



Ministerio
de Economía
y Finanzas

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

Montevideo, 04 ABR 2022

2021/11/001/3225

VISTO: la gestión promovida por el señor Augusto César Viera Pereira, mediante la cual solicita autorización para importar con exoneración de tributos, un set de platillos;

RESULTANDO: I) que la solicitud de obrados cuenta con el apoyo de la Comisión Administradora del Fondo Nacional de Música y el aval del Ministerio de Educación y Cultura;

II) que de conformidad con el artículo 180 de la Ley N° 19.438, de 14 de octubre de 2016, la Dirección Nacional de Industrias del Ministerio de Industria, Energía y Minería informó que la importación de referencia no es competitiva con la industria nacional;

CONSIDERANDO: que la presente gestión se encuentra comprendida en lo dispuesto por el artículo 16 de la Ley N° 16.624, de 10 de noviembre de 1994, por lo que puede accederse a lo solicitado;

ATENCIÓN: a lo informado por la Asesoría Jurídica del Ministerio de Economía y Finanzas;

ASUNTO 0608

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1º) Declárase al señor Augusto César Viera Pereira, titular de la cédula de identidad N° 4.919.875-1, exonerado del pago de los siguientes tributos: Tasa Global Arancelaria, Impuesto al Valor Agregado, Tasa de Servicios Automatizados, Tasa de Servicios Extraordinarios y Tasa Consular, en ocasión de la importación de los bienes descriptos en la factura de 24 de enero de 2022, de la firma Muysk S.A.S., por un valor de COP 3.899.161,00 (pesos colombianos tres millones ochocientos noventa y nueve mil ciento sesenta y uno) cuya copia se adjunta y forma parte de la presente Resolución.

2º) Comuníquese a la Dirección Nacional de Aduanas y a la Dirección General Impositiva, notifíquese y archívese.


SAM/A-MB




LACALLE POU LUIS

MUYSK

Factura Electrónica de Venta FE 53

MUYSK SAS

900674519 - 7

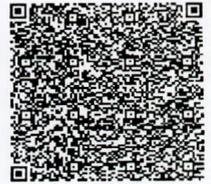
No Somos Grandes Contribuyentes

Responsable de IVA

No Autorretenedor Impuesto de Renta - Retenedor en la Fuente por Renta

Autorización Numeración de Facturación: 18764017767816 de 08/09/2021

Vigente hasta 08/09/2022 - Prefijo: FE de la factura 1 a la 1000



CUIFE c60bb9843d8eba60f10cced5fc3c15158967e8c023bde46b7e959668c3fc6bbfd51db3b2994f705e15b28792e883c229

AUGUSTO.CESAR VIERA PEREIRA

DE 49198751

Dirección: AICOBE 3384

Ciudad: Montevideo, Montevideo, Uruguay

Teléfono: (5981100) 94007963

Fecha Factura: 24/01/2022 13:00:16

Fecha Expedición: 24/01/2022 13:00:22

Forma de Pago: Contado

Fecha Vcto.: 24/01/2022

Medio de Pago: Acuerdo mutuo

Nro.	Ítem (Código)	Descripción Ítem (Código)	UM	Cant.	Vir. Unitario	IVA %	IVA (Unitario)	ICO	Vir. Total
1	1001-9	HI HAT 14 SERIE SIE	UNID	1.00	831,933.00	0.00	0.00		831,933.00
2	1001-32	CRASH 18 FHZ SERIE XIU	UNID	1.00	651,261.00	0.00	0.00		651,261.00
3	1001-31	CRASH 16 FHZ SERIE XIU	UNID	1.00	525,210.00	0.00	0.00		525,210.00
4	1001-33	RIDE 20 FHZ SERIE XIU	UNID	1.00	966,387.00	0.00	0.00		966,387.00
5	1001-18	SPLASH 10 FHZ SERIE XIU	UNID	1.00	294,118.00	0.00	0.00		294,118.00
6	1001-26	CHINA 18 SERIE XIU	UNID	1.00	630,252.00	0.00	0.00		630,252.00

Observaciones:

LA COTIZACIÓN FINAL DEL COSTO DE ENVIÓ SE REALIZARÁ AL MOMENTO DE SER ENVIADOS EL VALOR DEL ENVIÓ ESTIMADO A LA FECHA DE HOY ES DE 200 USD

Subtotal 3,899,161.00

Descuentos 0.00

IVA 0.00

ICO 0.00

Total COP 3,899,161.00

Total Nro. Líneas: 6

Saldo Pendiente 3,899,161.00

Vir. Total: TRES MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL CIENTO SESENTA Y UN (PESOS COLOMBIANOS)

MUYSK S.A.S

calle 72 # 20c- 54 Tel (57601) 2183679

Bogotá, Bogotá D.C, Colombia

administracion@muysk.com

-ORIGINAL-

Impresa por LOGGRO, un software de SENSAS NIT. 901361537-1 www.loggro.com
Proveedor Tecnológico Soluciones Empresariales en la Nube SAS NIT 901361537-1
El emisor de esta factura es responsable por la totalidad de los datos contenidos en ella.